

ACTA

de la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las 14,30 hs, se convoca a reunión plenaria extraordinaria a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Exped. N° 234/94 - Letra PRES - caratulado: "S/RECURSO INTERPUESTO POR LA AGENTE GIACOBINI, ALEXANDRA - LICENCIA DE INVIERNO '94".

Mediante el citado expediente se tramita el recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución Plenaria N° 32/94, que en su artículo 2° no hace lugar al restablecimiento efectuado por la agente Giacobini, en relación al otorgamiento de la licencia Invernal. Del análisis de los fundamentos expuestos en el mencionado acta, surge el Informe Legal N° 3/98, mediante el cual no se hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto. Compartiendo los términos vertidos en el Informe Legal antes mencionado, se decide emitir Resolución no haciendo lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Srta. Alejandra Giacobini, agregando como Anexo I de la misma el Informe Legal N° 3/98. Asimismo, se ordena notificar al interesado con copia certificada del acto administrativo y del Informe Legal, haciéndole saber que se ha agotado la instancia administrativa quedando sujeta la vía judicial, pudiendo interponer contra el mismo

acción contenciosa administrativa dentro de los cuarenta días hábiles siguientes de su notificación.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto, en la ciudad y fecha indicada.

Plenaria N° 150

